


**Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes**
FAA/ENL/EOM/lqm

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y
NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL
Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE
INDICAN, CULTURAS MIGRANTES,
CULTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS,
PATRIMONIO CULTURAL,
GASTRONOMIA Y ARTE CULINARIO,
CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR,
CREACIÓN EN ARTESANÍA,
ACTIVIDADES FORMATIVAS,
DIFUSIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, Y
CULTURAS REGIONALES ÁMBITO
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONVOCATORIA 2018, REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

EXENTA Nº 001005

PUNTA ARENAS, 18 DIC 2017

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 994 y 1151, todas del año 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, en las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en artesanía, Actividades Formativas, Difusión, creación Artística, Culturas Regionales, Modifica Culturas Regionales y modifica Patrimonio Cultura, Culturas Regionales y Actividades Formativas, respectivamente; y en la Resolución Exenta Nº 515, de 2017, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de

fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, correspondientes a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en artesanía, Actividades Formativas, Difusión, creación Artística, Culturas Regionales, Modifica Culturas Regionales y modifica Patrimonio Cultura, Culturas Regionales y Actividades Formativas, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 994 y 1151, todas de 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Creación Artística y Culturas Regionales, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos según consta en las actas respectivas, de modo que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular, Culturas Migrantes, Gastronomía y Arte Culinario y Difusión de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados, no seleccionados y en lista de espera.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en artesanía, Actividades Formativas, Difusión, creación Artística, Culturas Regionales, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en

las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA/ MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
459475	Actividades Formativas/única	95	Estrecho de Magallanes en Tránsito	Claudia Ximena Bahamonde Galiardo	7.501.624	7.501.624
438316	Actividades Formativas/única	90,05	Talleres de oieo para adultos en el espacio cultural Natais	Municipalidad de Natais	7.691.875	7.691.875
451047	Actividades Formativas/única	88,50	I Encuentro de Grabado en Magallanes	Paulina Constanza Martínez Díaz	8.167.598	7.350.838
456730	Actividades Formativas/única	88,05	Curso: Historia y apreciación de la pintura	Alberto Fernando Aguilar Cárdenas	1.300.000	1.300.000
447188	Actividades Formativas/única	84,75	Taller de Realización de Cajas Lambe Lambe en Lenguaje de Sombras	Marcela Alejandra Oyarzo González	3.313.333	3.313.333
453122	Actividades Formativas/única	83,70	Dramaturgia Creativa II: Creación y difusión desde Magallanes	Paulina Andrea Torres Cárdenas	6.260.976	6.260.976
436466	Actividades Formativas/única	83,50	Escuela de Break Dance	Cristian Andrés Galleguillos Asenjo	7.106.980	7.106.980
459151	Creación Artística/Única/ Artes Visuales	95,38	Poesía visual en vitral de autores regionales	Karina Maritza Díaz Coñuecar	11.473.031	11.473.031
438923	Creación Artística/Única/ Artes Visuales	95,32	El viejo estilo: ¡Letreros patrimoniales, publicidad con historia!	Juan Oscar Guenui Valencia	5.005.325	5.005.325
442510	Creación Artística/Única/ Artes Visuales	94,64	Imaginario histórico de Última Esperanza	Eladio Fabián Godoy Vera	6.137.360	6.137.360
459225	Creación Artística/Única/ Artes Visuales	92,94	Testigos del estrecho	Olga Oriana Pizzuic Mulatti	4.393.800	4.393.800
448879	Creación Artística/Única/ Teatro	92,21	Pobladores: Historias del barrio 18 de septiembre	Andrés Alejandro Guzmán Soto	17.899.540	17.183.558
460796	Creación Artística/Única/ Teatro	91,99	Oriónidas: Cuatro Mujeres Magallánicas	Ignacio Núñez Oyarzo	8.900.000	8.900.000
459282	Creación Artística/Única/ fotografía	91.69	Muestra de fotografía conceptual para la difusión de mitos y leyendas de la Patagonia chilena	Danny Enrique Perich Lara	11.416.565	10.274.908
458849	Creación Artística/Única/ fotografía	91.40	Creación y exposición Fotográfica	Vicente Javier González Mimica	7.418.845	7.418.845

444631	Creación en Artesanía/Única	94,00	Reticulario	Sebastián Guillermo Pailahuala Uribe	8.279.469	8.279.469
441556	Culturas Regionales/ Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes - Estrecho de Magallanes, ¿500 años de historia? - Sin asociatividad	97,03	Rescatando el valor cultural de los naufragios del Estrecho de Magallanes	Fundación Mar y Tierra	9.980.900	9.980.900
440661	Culturas Regionales/ Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes - Estrecho de Magallanes, ¿500 años de historia? - Con asociatividad	95,39	El viaje de Hernando de Magallanes, Teatro de sombras Itinerante	Raika Miroslava Bradasic Cardenas	14.814.900	14.814.900
444879	Culturas Regionales/ Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes - Estrecho de Magallanes, ¿500 años de historia? - Sin asociatividad	92,19	Cartografías de un pasaje-mundo proyectados en el presente. Reflexiones audiovisuales sobre la importancia del Estrecho de Magallanes en el siglo de su descubrimiento	Mauricio Andrés Onetto Pavez	9.247.746	9.247.746
447235	Culturas Regionales/ Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes - Fomento de la Identidad Antártica y Subantártica Magallánica	91,06	Clepsidra: espacio y tiempo en los imaginarios antártico y subantártico de Magallanes	Tamara Andrea Contador Mejías	7.783.000	7.783.000
458874	Cultura de Pueblos Originarios/Única	99,30	Tejiendo sueños Yagán	Claudia Elcira González Vidal	4.799.990	4.799.990
451966	Cultura de Pueblos Originarios/Única	92,00	Programa Radial: Afséksta Táwon Kucelákso - Conversar con un amigo	Patricia del Carmen Messier Loncuante	6.727.800	6.256.854
437989	Gastronomía y Arte Culinario/Única	96,25	Difusión cultura gastronómica magallanes	Pilar Beatriz Subiabre Doldán	8.588.978	8.588.978
458004	Gastronomía y Arte Culinario/Única	82,50	La papa: Identidad y Cultura	Carmen Oriana Izquierdo Monasterio	5.267.137	4.740.423

459993	Cultura Tradicional y Popular/Único	90,70	Encuentro Folclórico "Uniendo Lazos a través de nuestras tradiciones"	Silvana Mabel Donicke Mancilla	4.500.000	4.500.000
443803	Culturas Migrantes/Único	97,75	Cartografía Sensorial de la Migración Dominicana en Magallanes: investigación en torno al aporte de las prácticas culturales en un contexto migratorio, continuidades y discontinuidades.	Ixia Andrea Mendoza Labatut	5.006.200	5.006.200
451662	Patrimonio Cultural/ Puesta en valor	94,60	Montaje e instalación de esqueleto de ballena Ser (Balaenoptera boreales) para el Museo de Historia Natural Río Seco	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	14.883.379	13.395.041
459966	Patrimonio Cultural/ Salvaguardia	94,60	Salvaguardia de relatos y fotografías: Cacique Mulato, cultura cooperativa desde la reforma agraria hasta nuestros días.	Cristóbal Guillermo Valenzuela Valenzuela	6.944.438	6.249.994
438394	Patrimonio Cultural/ Investigación	94,30	Mirando el Pasado en Formato 9 x 13. Las tarjetas postales en Magallanes 1894-1960, colección M.R.M	Dusan Ivan Martinovic Andrade	8.117.160	7.305.444
448646	Difusión/ Organización de festivales, carnavales y ferias	92,25	Campeonato de Cueca para personas en situación de discapacidad.	Julio Edgardo Fernández Quinán	3.684.550	3.684.550
451465	Difusión/ Proyecto de difusión	81,50	AURA Austral: Revista digital de Arte y Territorio en Magallanes	Pamela Beatriz Domínguez Bastidas	7.210.000	7.210.000

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la lista de espera de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Actividades Formativas, Gastronomía y Arte Culinario, Patrimonio Cultural y Difusión, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA/ MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
459663	Actividades Formativas/única	83.25	Mirando a través del movimiento	Viviana Silvana Román Panicucci	9.183.843	8.278.959
459892	Gastronomía y Arte Culinario/Única	81.00	Patrimonio Alimentario Marino de Magallanes	Jaime Andrés Ojeda Villarroel	10.000.000	10.000.000
455114	Patrimonio Cultural/ Investigación	92,49	Los paisajes culturales de Isla Riesco: Conociendo el valor histórico, ecológico y cultural de los paisajes ganaderos y forestales	Universidad de Chile	10.433.999	10.433.999

			de Magallanes			
458889	Patrimonio Cultural/ Salvaguardia	92,00	Recorrido interpretativo de la flora, fauna y paisaje cultural de Tierra Del Fuego.	Vanessa Román Abarca	14.926.365	14.926.365
452216	Difusión/ Organización de festivales, carnavales y ferias	81,25	Festival de Teatro "Patagonia sin Límites"	Paulina Rocío Carrasco Astroza	12.803.214	12.803.214

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no selección de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Creación Artística, Patrimonio Cultural, Cultura de Pueblos Originarios y Culturas Regionales, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
439280	Creación Artística	Única - Teatro	87.63	Fervor Sostenido: Cuadro Trágico en Sí Mayor	Barbara Andrea Valenzuela Vargas	7.645.902
444885	Creación Artística	Única - Teatro	86.15	Travesía de un Chaman	Manuel Alejandro Orellana Alfaro	16.357.778
456480	Creación Artística	Única - Danza	84.07	Elemento Mujer	Karen Nataly Reumay San Martín	10.695.838
454650	Creación Artística	Única - Fotografía	88.61	Magallanes	Fabian Esteban España Rivera	17.646.662
458899	Creación Artística	Única - Fotografía	88.21	Puerto Austral	Rodrigo López Porcile	6.632.799
442636	Creación Artística	Única - Artes Visuales	86.40	Patrimonio en 107 Miradas	Benito Guillermo Ruiz Águila	5.287.780
459900	Creación Artística	Única - Artes Visuales	85.95	Reinterpretación de la historia magallánica desde la mirada de los hermanos del viento	Corporación Manos de Hermanos	6.363.185
445180	Patrimonio Cultural	Investigación	84	Hogar del Niño Miraflores: Historia de la otra infancia	Pamela Beatriz Domínguez Bastidas	8.386.000
451397	Patrimonio Cultural	Investigación	83.91	Villa Monzino. Pasado industrial ganadero. Reconstrucción Arquitectónica	Nicolás Ignacio Recabarren Traub	14.993.881
459403	Patrimonio Cultural	Investigación	85.00	Lecturas del territorio para contenidos de la Revista La Hijueta	Cristina Alejandra Furriancan Llaneza	11.206.180

459609	Patrimonio Cultural	Investigación	89.18	Habitando la ciudad de Porvenir. Memoria y patrimonialización del primer asentamiento urbano de Tierra del Fuego	Universidad de Magallanes	13.333.966
438318	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	81.00	Difundiendo la lengua Mapudungun en Puerto Natales	Municipalidad Natales	8.885.328
460186	Cultura de los Pueblos Originarios	Única	85.61	K'ujefna	María Paz Calabrano Antipe	5.864.998
437977	Culturas Regionales	Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes- Fomento de la Identidad Antártica y Subantártica Magallánica	88.46	Aventura Antártica	Pilar Beatriz Subiabre Doldán	9.109.806
453165	Culturas Regionales	Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes- Fomento de la Identidad Antártica y Subantártica Magallánica	85.19	Mi vida en San Gregorio	Thierry Dupradou Bastar	8.921.916

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE la no elegibilidad de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Actividades Formativas, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Creación Artística, Patrimonio Cultural, Cultura de Pueblos Originarios, Difusión y Culturas Regionales, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, conforme consta en las actas de Comités de Especialistas, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
438942	Actividades Formativas	Única	64,00	Cartelera de talleres artísticos	Carlos Milos Ozuljevich Avendaño
441268	Actividades Formativas	Única	80.25	Danza Movimiento Terapia en el Aula	Dannia Alejandra Pérez Carrasco
445278	Actividades Formativas	Única	64.70	Escuela trashumantes, programa de formación Teatral al sur de Chile 2: Magallanes	Fundación Trashumantes
457184	Actividades Formativas	Única	66.05	Seminario de Formación para Artistas Circenses en la ciudad de Punta Arenas	Karin Susana Marinkovich Sierpe
458153	Actividades Formativas	Única	80.50	Workshop series 2018: Diseño y Fabricación Digital	Katherine Jacqueline Cáceres Corvalan
458852	Creación en Artesanía	Única	57.50	Amakáik cerámica contemporánea	Francisco Manuel Cortes Orellana
459165	Creación en Artesanía	Única	73.50	Calafate: Papel reciclado y libro objeto en la Patagonia Austral	Oscar Alejandro Milialonco Hernández

458522	Gastronomía y Arte Culinario	Única	70.25	Investigación para el rescate gastronómico patrimonial de técnica de cocina utilizada desde épocas milenarias por el pueblo Yagán	Luis Randolpho González Morales
435469	Creación Artística	Única - Teatro	80.50	Harex	Carolina Andrea González Hernández
442246	Creación Artística	Única - Fotografía	72.90	Lo que el viento no se llevó	Carla Francesca Bortolameolli Villavicencio
447333	Creación Artística	Única - Fotografía	78.25	Entendiendo el Paisaje/ Understanding Lancaspe	Matías Garcés Zañartu
454704	Creación Artística	Única - Fotografía	57.25	Contra el tiempo	Katherine Cintya Aravena Cáceres
446392	Creación Artística	Única - Artes Visuales	80.25	Derrotero	Pablo Giacomo Quercia Martinic
449062	Creación Artística	Única - Artes Visuales	80.00	Resistencia de lo invisible	Constanza Gazmuri Lyon
458995	Creación Artística	Única - Artes Visuales	77.75	Tierra, Fuegos y Sueños	Javier Tomás Humberto Canales Mayorga
460493	Creación Artística	Única - Artes Visuales	80.25	Estrecho de Magallanes: volúmenes aliados	Jimena Patricia Salter Muñoz
461019	Creación Artística	Única - Artes Visuales	67.50	Vestigios Australes en la Patagonia	Manuel Segundo Vera Llaipen
435879	Patrimonio Cultural	Investigación	80,00	Arte, cultura y prácticas de resistencia en Magallanes: construcción de un archivo patrimonial (1980- 1989)	Milena Susana Gallardo Villegas
440319	Patrimonio Cultural	Investigación	78,00	El teatro anarcosindicalista y socialista como reflejo sociopolítico y cultural en Puerto Natales (1911-1973) La emergencia del relato oral y visual	Camila Fernanda Provoste Cid
450154	Patrimonio Cultural	Investigación	75.50	Investigación histórica del oficio de pastoreo con perros Ovejeros Magallánicos, como patrimonio cultural inmaterial rural para la Región de Magallanes y Antártica Chilena	Natasha Soledad Barrios López
451675	Patrimonio Cultural	Investigación	76,00	Investigación sobre la memoria y presente del frigorífico de Río Seco	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco
453062	Patrimonio Cultural	Investigación	66.25	Oficios de un paisaje	Alejandro Nicol Délano Águila

456334	Patrimonio Cultural	Investigación	80.00	George Musters, Marco Polo de la Patagonia	Patricio Arturo Paredes Cárdenas
460434	Patrimonio Cultural	Investigación	60.00	Comparación Etnográfico, Geográfica y Ambiental de las primeras imágenes y documentos del desconocido norte de Tierra del Fuego	Ilustre Municipalidad de Porvenir
460615	Patrimonio Cultural	Investigación	62.50	Ruta Cultural en la Comuna de Porvenir, Capital de la Histórica Tierra del Fuego	Universidad de Magallanes
456026	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	78.50	Talleres de cestería Kawesqar en Puerto Natales	Municipalidad de Natales
453843	Cultura de los Pueblos Originarios	Única	77.75	Programa Televisivo: Asakuálok - Aprender	Patricia del Carmen Messier Loncuante
456416	Cultura de los Pueblos Originarios	Única	69.25	ANCON, sa kiuxsa aes kawésqar waes cece! (ANCON es mi territorio Kaweskar	Marcela Isabel Caro Loncuante
460544	Difusión	Proyectos de difusión	78.50	Integra-Son, Música, Raza y Color	Jorge Luis Leonel Carvajal Aparicio
437937	Culturas Regionales	Fortalecimiento de las Identidades de Magallanes-Estrecho de Magallanes, ¿500 años de historia - Con asociatividad	67.80	Audiorecorrido el Estrecho y la Antártica	Pilar Beatriz Subiabre Doldán

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, de la respectiva Ficha Única de Evaluación y el acta de la respectiva Acta del Comité de Especialistas o Jurado, según corresponda, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE

por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero y segundo en caso que hubiese algún error en su individualización; y
- (ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero y segundo en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo séptimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificará a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece

Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Francesca Aguilar Alberti
FRANCESCA AGUILAR ALBERTI
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:

- **Dirección Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA (Original)**
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- **Fondos concursables CNCA Magallanes y Antártica Chilena (Original)**
- **Administración CNCA Magallanes y Antártica Chilena (Original)**
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución.